

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO.
RADICADO 630014003008-2016-00148-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)

La parte actora mediante apoderado judicial, solicita al despacho se oficie a la NUEVA EPS, a fin de que informe al Despacho la entidad o persona empleadora del demandado en este asunto para dar celeridad al proceso, a través de medidas cautelares; petición que será negada, toda vez, que el petente no acredita que haya intentado obtener la información a través de derecho de petición, tal como lo regla el artículo 78 numeral 10 del Código General del Proceso.-

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 22 DE AGOSTO DE
2022
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c4289ea1f4534a780b3d30ca3bb60415c88de7b16029e20611d57baea53f7ef**

Documento generado en 19/08/2022 10:19:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>